

RESOLUCIÓN No. 108 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes".

Que el Art. 88 de la Sección IV COMUNICACIÓN SOCIAL del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: "La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección;

Que el numeral 2 del Art. 89 del mismo cuerpo legal mencionado en el párrafo anterior, establece cuales son los casos y procedimientos para la contratación directa;

Que mediante Memorandos 104 y 106 MAGAP/DCS, del 01 de abril del 2010, en mi calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, dispuse a la Dirección de Comunicación Social realizar todos los trámites pertinentes para dar inicio al proceso de contratación para pautar en prensa escrita y radio respectivamente, el anuncio sobre la comercialización del arroz y el maíz duro, en los medios señalados de las provincias del Guayas, Manabí y los Ríos;

Que la Dirección de Comunicación Social, mediante Memorandos No. 099, y 098 MAGAP/DCS de fecha 05 de abril de 2010, con fundamento en lo dispuesto como Ministro en los Memorandos 104 y 106 MAGAP de fecha 01 de abril del 2010, respectivamente, solicite al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, disponga a quien corresponda se inicie el proceso de contratación para el pautaje del anuncio en prensa escrita y radio sobre la comercialización del arroz y el maíz en los siguientes de las provincias del Guayas, Manabí y los Ríos;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional mediante Memorando No. 1113 SDO-10, de 06 de abril de 2010, solicitó a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros la certificación de fondos para la contratación cuñas radiales y publicaciones en prensa escrita, para la difusión de la COMPRA DE ARROZ Y MAIZ EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS LOS RÍOS Y MANABI por un valor de USD\$ 55.246,00 (Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América);

Que mediante Memorando No. 0601 de fecha 06 de abril de 2010 el Director de Recursos Financieros certifica la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-000-000-006-530207-0000-001-0000, por el valor de USD\$ 55.246,00 (Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América);

Que con Memorando No. 1131, de 07 de abril de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional remite todos los documentos de respaldo para que la Subsecretaría Jurídica proceda con la elaboración de la Resolución motivada que de inicio al proceso de contratación por Régimen Especial;y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas pro el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art.1 Autorizar el inicio del Procedimiento Especial a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" y los medios de comunicación que proporcionen la difusión de la comercialización de Arroz y Maíz duro en las provincias del Guayas, Manabí y los Ríos.

Art. 2 Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y Jurídico que inicie las acciones necesarias para someter el presente proceso al Régimen Especial de Contrataciones, establecido en los Arts. 88 y siguientes del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3 La Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas, a partir de lo cual entrará en vigencia

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **07 ABR. 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

HC:147
07/04-10
MEV.